

á la naturaleza y ciencia de tales contratos  
el alza que pretende, es de dictamen se le debe  
denegar.

Y en este estado se mandó por el Sr. Corregidor  
hacer regulacion de votos y por mayor numero  
remetio lo expuesto por el Sr. D. Andres Tex-  
ner y en su consecuencia acordó se lleve  
adelante lo remetio se execute la representaz.  
con los testimonios que se invidian y de-  
mas que convengan y que se proceda á la  
regulacion del precio por el conto y con as  
por los Cab.<sup>ros</sup> informantes, y hecha por  
el Mananera la obligacion de devolver  
al publico lo que reportare demas á lo que precio  
de su contrata entretanto baxa la resoluz.  
de la R.<sup>l</sup> Chancilleria vengala acceyte  
á lo que precio que se le señalen haciendose  
esta regulacion por las noticias convenientes  
y brevedad posible: y p.<sup>a</sup> executar la expre-  
sada representaz.<sup>n</sup> nombraba la Ciudad  
Comisarios á los Sres. D. Andres Texner y D.  
Bart.<sup>me</sup> Navarro Regidores, á quienes se  
den los testimonios que pidan. El Sr. D.  
Roque Lopez Feruel Jurado Dixo: protesta-  
ba este acuerdo por el perjuicio que <sup>se</sup> sigue  
al publico